

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: VOX_MOCION _TASA_INCENDIOS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15387, Fecha de entrada: 18/06/2024 10:18 :00	
OTROS DATOS Código para validación: B3IGX-DA41U-5R3TQ Fecha de emisión: 18 de Junio de 2024 a las 13:30:37 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR A LA MODIFICACIÓN DE LA INJUSTA TASA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Grupo Municipal VOX Majadahonda, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 6 julio de 2004 y publicado por el BOCM de 14 de febrero de 2006 y modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2011 y 26 de septiembre de 2015 desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2024 la **TASA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS** que el Ayuntamiento de Majadahonda prevé transferir a la Comunidad de Madrid (CAM), según se refleja en el programa 1360 "Servicio de Prevención y Extinción de Incendios" de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad y Transportes del Presupuesto 2024 ascenderá a 2.450.000€. Dicha tasa sufraga íntegramente las labores de extinción de incendios por el cuerpo de bomberos de la CAM. Esta cantidad supone casi el 3% de nuestro presupuesto anual.

Parece claro el retorno de la tasa y responde a la necesidad básica de cubrir con garantía y suficientes efectivos los posibles incendios o accidentes vinculados al cuerpo de bomberos que puedan afectar de manera directa a los 72.548 vecinos de Majadahonda (INE enero 2023). Sin embargo, cuando se analiza el sistema de cálculo que aplica la CAM solo se puede concluir que su aplicación es injusta, lo cual afecta a los majariegos.

Lo primero es reflejar los últimos datos censales de la Comunidad de Madrid, donde actualmente vivimos 6.917.111 personas repartidos entre 179 municipios. Sin embargo, existen tres municipios con servicios propios de bomberos que se encuentran exentos pagar esa tasa a la CAM ya que tienen un servicio independiente de bomberos. Estos municipios son Madrid, Alcorcón y Fuenlabrada.

En estos tres municipios viven actualmente 3.700.208 habitantes repartidos entre Madrid (3.339.931), Alcorcón (170.296) y Fuenlabrada (189.981), por lo que cabría esperar algún tipo de proporcionalidad entre el resto de los 3.216.903 madrileños del resto de municipios de la región que incluyese también en el reparto de los costes el número y tamaño de inmuebles, la extensión del municipio y el riesgo de los usos del suelo, ya que algunas como las zonas industriales requieren de medidas especiales aunque carezcan de población.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: VOX_MOCION _TASA_INCENDIOS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15387, Fecha de entrada: 18/06/2024 10:18 :00	
OTROS DATOS Código para validación: B3IGX-DA41U-5R3TQ Fecha de emisión: 18 de Junio de 2024 a las 13:30:37 Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Recordemos, además, que la CAM cuenta con una extensión de 802.558 hectáreas, de las cuales más de 438.000 Ha son de superficie forestal (55%), y de ellas 266.000 Ha son arboladas. Por tanto, poco más del 33% de la Comunidad Madrid es superficie arbolada, parques naturales o regionales incluidos, a cuya protección contra incendios no participan los tres municipios con parque de bomberos propio.

Actualmente la Comunidad de Madrid solo tiene en cuenta número de vecinos censados en el municipio para el cálculo de la tasa que cobra a cada ayuntamiento. Esto debería implicar que el cálculo de aplicación fuera muy simple, dividiendo el coste integral del servicio de emergencias de la CAM entre el número de habitantes de la región que se benefician de dichos servicios por no tener parques de bomberos propios. Si esto fuera así y si aplicáramos el último dato al que hemos podido acceder del coste de este servicio (134 millones de euros), cada habitante censado en nuestra región debería pagar de manera solidaria cada año 19,4 € por disponer de este servicio, es decir, en Majadahonda deberíamos pagar este año por este concepto 1.407.431 € a la CAM.

No obstante, la tasa base aplicada a los 72.548 vecinos nos suponía en ejercicios anteriores una cantidad tarifada de 33,95 € por vecino/año. Esta tasa se paga de manera directa a la CAM desde nuestros ingresos ordinarios anuales. Según el presupuesto de 2024, sin embargo, este año la tasa ascendería a 33,77€. Por lo que nos sorprende que el presupuesto mantenga la partida de Tasa de Incendios inalterada para este ejercicio.

Como hemos explicado anteriormente hay más de 3,7 millones de madrileños que tienen servicio propio de bomberos en su municipio, por lo que si el coste se repartiera entre el resto de habitantes ascendería hasta los 41,66 € por persona. Pero esto tampoco sería equitativo, ya que los miles de hectáreas de la Comunidad que son de uso común para todos (parques nacionales, regionales, reservas, carreteras, autopistas, paisajes pintorescos, etc...) se deberían conservar de manera solidaria entre los 176 municipios que no tienen este servicio de bomberos con gestión propia municipal.

Lo que resulta inexplicable actualmente es la justificación de por qué no se repercute ningún coste a los habitantes de las localidades con menos de 20.000 habitantes, las cuales se encuentran exentas de pagar esta tasa, independientemente de la extensión de su término municipal o de la renta de sus vecinos. Tampoco existe justificación a por qué los municipios con más de 100.000 habitantes tiene una tasa fija a partir de este número de habitantes censados, o en algunos casos pagan una cantidad algo superior.

Con el cálculo actual de la tasa los municipios más damnificados son los que su población se sitúa entre 20.000 y 100.000 y más perjudicados se encontrarán cuanto más se acerquen a los 100.000 vecinos. Analicemos esto comparando tres poblaciones:

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3094591, B3IGX-DA41U-5R3TQ, FFC3005766903A5C15C131C9FEE36C8CB1A9A1E48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1, C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-52478944M, SN=RODRIGUEZ CUADRADO G-JOSE, CN=52478944M JOSE RODRIGUEZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS-2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 18/06/2024 10:19:27.

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: VOX_MOCION _TASA_INCENDIOS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15387, Fecha de entrada: 18/06/2024 10:18 :00	
OTROS DATOS Código para validación: B3IGX-DA41U-5R3TQ Fecha de emisión: 18 de Junio de 2024 a las 13:30:37 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



- La ciudad de Móstoles tiene 45,28 km2 de territorio y más de 211.265 mil vecinos (segunda ciudad más poblada de la región), este año 2024 pagará 3.807.292 euros.
- El municipio de El Escorial con 68,75 km2 de territorio, 16.873 habitantes y una renta per cápita media alta, está exento de pago.
- Majadahonda con 38,5 km2 de territorio y 72.548 vecinos pagará 2.450.000 €

Esto supone que en 2024 un vecino de El Escorial pagará por este servicio 0 €, uno de Móstoles 18,02 € y un majariego 33,77€.

La conclusión de esta situación es que un servicio común que cubre a todos los madrileños y el patrimonio común de todos nosotros, sólo lo pagamos los habitantes de 32 municipios de los 179 de toda la región, haciéndonos cargo de toda la extensión de la región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA: Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar las modificaciones legislativas necesarias con el fin de hacer un reparto equitativo del pago de la Tasa de Incendios y así contribuir de manera proporcional y solidaria al sostenimiento del Cuerpo de Bomberos y a la Central de Emergencias de la Comunidad de Madrid entre todos los madrileños.

En Majadahonda, a fecha de la firma.



Fdo.- José Rodríguez Cuadrado

Portavoz del Grupo Municipal VOX

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es